
EDITORIAL

**SERVICIO DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA
DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE PORTO ALEGRE: 40 AÑOS DE HISTORIA**Elizeth HELDT^a

El Servicio de Enfermería en Salud Pública (SESP) del Hospital de Clínicas de Porto Alegre (HCPA) completó 40 años en 2012 y fue pinero en la implantación de la consulta de enfermería de ambulatorio. El SESP ha sido organizado considerando la infraestructura para programar la asistencia de enfermería a partir de las políticas vigentes y de las necesidades de la comunidad⁽¹⁾. En la época, fue un gran reto, teniendo en cuenta que existían pocos modelos de cuidado de enfermería de ambulatorio. La propuesta, entonces, era hacer que fuera dinámica la asistencia con enfoque en el autocuidado y modificar los estándares tradicionales de la enfermería de ambulatorio⁽¹⁾. Por eso, el SESP fue organizado en la forma de Servicio y no de unidad, exactamente para posibilitar la creación de Programas⁽¹⁾.

Es necesario reconocer la acción de las personas que ocuparon posiciones estratégicas y establecieron marcos referenciales. La primera jefe en 1972 fue la profesora de la Escuela de Enfermería de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (EENF/UFRGS) Lea Cecília Muxfeldt que, con actitud emprendedora, y en conjunto con la coordinadora Prof^a Maria Helena Nery, iniciaron las actividades del SESP. Se sumaron a esta construcción los enfermeros: Arlete Spencer Vanzin, en el área de Enfermería en la Salud del Adulto; Baltazar Renosi Lápiz, en el área de Enfermería Psiquiátrica; Nilcéa Maria Nery Duarte, en el área de Enfermería Obstétrica; Lourdes Falavigna Boeira y Walderez Spencer Uebel, ambas en el área de Enfermería en Puericultura⁽²⁾.

Durante las décadas de 1970 y 1980, los objetivos del SESP fueron participar de la planificación, organización y coordinación de los programas de salud pública existentes en el HCPA, considerando la promoción de la salud por medio del autocuidado dirigido al paciente y a su familia; servir de área de enseñanza y de investigación para la enfermería en Salud Pública. El enfermero realizaba las actividades asistenciales individuales y grupales a pacientes y sus familiares; actividades técnico administrativas de educación permanente; supervisión del equipo de enfermería; organización, ejecución y evaluación de programas, además de las actividades de enseñanza y de investigación integradas con el equipo multidisciplinario y de docentes de la EENF/UFRGS^(1,2).

Desde la implantación en 1972, la consulta de enfermería utiliza las etapas del proceso de enfermería, fundamentada en la Teoría de las Necesidades Humanas Básicas de Wanda Horta, teniendo como enfoque central las necesidades individualizadas de salud⁽¹⁾. Es importante destacar que el pionerismo del SESP en Brasil estuvo directamente relacionado a la implantación de la enfermería como actividad independiente del profesional enfermero ofrecida de forma sistemática y continua a la comunidad^(1,2). Tal iniciativa ha influenciado en la reglamentación de la Ley del Ejercicio Profesional de 1986, definiendo la consulta de enfermería como actividad privativa del enfermero⁽³⁾.

Adaptándose a la evolución del Sistema de Salud, se han ampliado y adaptado los programas, incluso se ha modificado la configuración del SESP a lo largo de los años. Desde enero de 2009 se encuentra vigente la actual configuración del organigrama del Grupo de Enfermería del HCPA donde el SESP está compuesto por 15 zonas de ambulatorios y la Unidad Básica de Salud (UBS). El equipo está compuesto por enfermeros, técnicos y auxiliares de enfermería, tiene su administración a cargo de las profesoras de la EENF/UFRGS y de las enfermeras jefes de unidad del personal del HCPA⁽⁴⁾.

a Profesora Adjunta de la Escuela de Enfermería – UFRGS, Coordinadora Sustituta del Programa de Posgrado en Enfermería – UFRGS, Jefe de Servicio de Enfermería en Salud Pública – SESP/HCPA.

EDITORIAL

Actualmente, el SESP mantiene las acciones dirigidas a los niveles primario (UBS), secundario y terciario (ambulatorio) de atención a la salud, integrado a la referencia y contrarreferencia del Sistema Único de Salud (SUS). Las actividades asistenciales se desarrollan por medio de actividades de consulta de enfermería, de grupos educativos, de visitas domiciliarias y de procedimientos específicos. Los Programas de Salud son: del Niño, de la Mujer, del Adulto y de la Persona Mayor, de la Salud Mental y de la Atención Básica. El acceso a las consultas es según los principios del SUS, con encaminamientos de profesionales de la institución, en consonancia con la especificidad de cada programa. Se está realizando la búsqueda para calificar el cuidado, fundamentado en el método científico de la Sistematización de la Asistencia de Enfermería (SAE), teniendo como marco teórico para el Diagnóstico de Enfermería (DE) la taxonomía de la NANDA-I⁽²⁾.

En los últimos años, el SESP ha sido un importante espacio de desarrollo de enseñanza de la graduación, posgrado y de investigaciones, con énfasis en intervenciones clínicas para pacientes ambulatorios. Teniendo en cuenta el interés del equipo de enfermería de este Servicio y, a partir de las innumerables cuestiones de investigación que emergen de la práctica, se ha construido y registrado en el directorio del CNPq (Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico) el Grupo de Investigación en Enfermería de Ambulatorio y en Atención Básica – GPEAMAB⁽⁴⁾. Se publicarán los resultados de tres estudios en la Revista Gaúcha de Enfermería, uno en el número actual y otros dos en las siguientes ediciones.

El registro sistematizado de la historia de la enfermería es relevante para comprender qué somos hoy como profesión y como profesionales. Dentro del contexto político y social, la memoria colectiva también se constituye por las acciones del cotidiano, posibilitando la construcción de la identidad profesional. La trayectoria del SESP se caracteriza por la constante búsqueda por adecuarse a las políticas públicas vigentes y a los objetivos institucionales. El equipo de enfermería se muestra consciente y motivado para los procesos de cambio que tienen el objetivo de dinamizar el flujo de atención al paciente, manteniendo la calidad de la asistencia que forma parte de esta historia hace 40 años.

REFERENCIAS

- 1 Muxfeldt LCF. Contribuição para o planejamento do serviço de enfermagem em saúde pública no Hospital de Clínicas de Porto Alegre: análise da atenção de enfermagem de Saúde Pública [dissertação]. São Paulo: Faculdade de Saúde Pública, Universidade de São Paulo; 1978.
 - 2 Tasca AM, Santos BRL, Paskulin LMG, Záchia S. Cuidado ambulatorial: consulta de enfermagem e grupos. Rio de Janeiro: EPU; 2006.
 - 3 Brasil. Lei nº 7.498, de 25 de junho de 1986: dispõe sobre a regulamentação do exercício da Enfermagem e dá outras providências. Brasília (DF); 1986.
 - 4 Hospital de Clínicas de Porto Alegre. Serviço de Enfermagem em Saúde Pública [Internet]. Porto Alegre: HCPA; [2012] [citado 2012 ago 15]; Disponible en: <http://www.hcpa.ufrgs.br/content/view/442/662/>
-